

Salarial y Ayuntamiento de Las Rozas, en reclamación por ordinario, registrado con el número 701 de 2008, se ha acordado citar a “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/625/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Valdivia Martínez, contra don José Manuel Torrico Alcántara, y “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.417 de 2008, se ha acordado citar a don José Manuel Torrico Alcántara y “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 2009, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Torrico Alcántara y “Excavaciones Elga, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/606/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marina Salgado Fernández, don Leopoldo Jiménez de Tejada Benavides y doña Josefa Bautista Marqués, contra don Javier Muro de Zaro Gil Vargas, “Administración y Gestión Integral de Fincas, Sociedad Limitada”, y “Adinor Gestión Integral de Urbanizaciones y Fincas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.257 de 2008, se ha acordado citar a “Administración y Gestión Integral de Fincas, Sociedad Limitada”, y “Adinor Gestión Integral de Urbanizaciones y Fincas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de abril de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Administración y Gestión Integral de Fincas, Sociedad Limitada”, y “Adinor Gestión Integral de Urbanizaciones y Fincas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/607/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 397 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Taco Conterón, don Edwin Fernando Suárez y don José Vicente Velasco, contra la empresa “Carpe Diem Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.

Dispongo: Aclaro la sentencia en los términos anteriormente señalados, que por error fueron omitidos en la misma, respecto del trabajador don Luis Alberto Taco Conterón, siendo la cantidad debida por la misma respecto de dicho demandante 1.645,92 euros, por lo que condeno a la demandada, al pago de dicha cantidad al citado trabajador.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpe Diem Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/128/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jiansheng Chen, contra “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, y “Urban Food Group, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.362 de 2008, se ha acordado citar a “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, y “Urban Food Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, y “Urban Food Group, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.